

EL ROSTRO Y LA MASCARA

Hay algunos países donde la hipocresía más es norma fundamental de su política exterior. Países que por su oro y su poderío disputan de un rostro agrio y duro de pirata negro y de una máscara de bellísima persona con que cubrirlo, según las conveniencias del momento. Países que, naturalmente, se escudan en la razón de su clima de niebla para no dar — como nosotros — su cara al sol. Pero que se mueven a la luz de todos los mundos con su careta sensiblera de protectores de animales y de pueblos energicos que para nada necesitan de su protección. Sin embargo, nosotros, que hemos destruido por anacrónicos y por esquivos todos los Carnavales callejeros o políticos, no nos dejamos engañar por máscara alguna y conocemos ya sobradamente todo lo que se oculta y desfigura tras los antifaces y las voces acatropeladas de estos lobos vestidos de corceiros.

La perfidia de alguno de estos países es tan tradicional en la historia del mundo que no hay rincón donde no sea conocida. No obstante, muchos individuos y muchas colectividades se dejan embromar inocentemente y creen a pie juntillas cuanto los mascarones les cantan en el oído.

La España falangista, gracias a Dios, será verdaderamente ingenua, pero no es bobalicona e inocente. A nosotros ya no nos engañan las voces melifluas ni las caretas compungidas. Tenemos los oídos y los ojos muy abiertos y conocemos todas las intenciones ocultas.

Cuando se quiere explotar con voz de generosidad en falsas nuestras tragedias permanentes o circunstanciales, pretendiendo enagastarnos con limosnas para la necesidad momentánea, entendemos perfectamente. Pues hace tiempo estamos apartados de tentaciones pueriles como las de «chuparnos el dedo», y sabemos que la generosidad ocasional es interesada

y maligna, con la aviesa intención de que las gentes sencillas creen lo que en manera alguna es cierto: los buenos sentimientos para España de quienes desde hace tres largos siglos se regodeaban en nuestra decadencia y soñaban el aniquilamiento total de nuestro poderío. Sabemos que unas migajas para Santander en ruinas nada les cuesta ofrecer, y además les conviene, ya que con ello creen conseguir la ácil gratitud del necesitado a quien socorren y la admiración a sus sentimientos humanitarios de cuatro pazuquitos teñidos de esnobismo.

Como sabemos que junto a esa generosidad de ocasión y guardadropía hay una permanente insistencia en la propaganda adversa; como conocemos todos los trucos indignantes de esa propaganda antiespañola que desarrollan en donde más agudamente pueda dolernos — en la América que, a pesar de ellos, es española —, no nos dejamos impresionar por lo fácil. Conceder una autorización para que a Santander vengan unos sacos de trigo es la máscara. Insertar — por ejemplo — en un resumen informativo de un buró especial en La Habana los más atroces desfiguraciones de nuestra política exterior para destruir, nada menos, que toda la inmensa creación de la Hispanidad, es el rostro.

Ahora bien; a nosotros, que no nos gusta nada ese rostro, nos desagrada mucho más la máscara. Somos gente de limpia fe y limpia conducta y preferimos la fealdad lisa y llana al afite sentimental, que repugna a nuestra manera de ser. Tal vez si fuésemos «gentilemen» admitiéramos en nuestros «clubs» privados esos disfraces pintorescos y esas voces históricas de solteronas sensibleras. Pero somos hidalgos y falangistas, y al «fair play» de los deportistas le llamamos en castellano juego limpio.

(De «Arriba»).



Baleares

ORGANO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.

Año III — N.º 513 Palma de Mallorca. — Jueves 6 Marzo de 1941 Precio 15 Cts. REDACCIÓN: CUESTA, 2. TELEFONOS: Redacción, 2078. — Administración, 1745

Aniversario

El 6 de Marzo de 1938 se hundió gloriosamente el crucero "BALEARES"



El 6 de Marzo de 1938 se hundió — heroicamente, como habiéndolo navegado y combatido — nuestro crucero «Baleares». Nuestro, por ser barco español al servicio de España en guerra; por amistad y camaradería con los falangistas que en él murieron; porque llevaba — señalándolo gallardamente por los mares — el nombre de las islas donde nacimos; porque este Diario se honra cada mañana al aparecer con igual título que él...

Nuestro crucero «Baleares» se hundió en el Mediterráneo — hoy se cumplen tres años — dando al enemigo y al mundo ejemplo del bien morir. Perdió la escuadra de la Patria una Unidad, pero ganó — añadió — laureles a su historia gloriosa de siglos; murieron unos centenares de hombres, pero obtuvieron el cielo y la inmortalidad.

El espectáculo del «Cara al Sol» de la Falange, entre olas y fuego, al heroísmo de hombres y niños impasibles ante la muerte, marcan a España un camino que no es posible dejar, recordan constantemente un juramento sagrado de fidelidad a nuestros Caídos, y han de ser ahora y siempre norte, guía y espejo de los hombres de buena voluntad de estas islas marineras que se llaman como aquel barco español que se hundió defendiendo a la Patria; «Baleares».

Marineros del crucero «Baleares» caídos por Dios y por la Patria ¡Presentes! ¡ARRIBA ESPAÑA!

CINEMATOGRAFICO

El ex-Rey Carol y "madame" Lupescu se fugan de Sevilla SE CREE HAYANSE INTERNADO EN PORTUGAL

EN LA CAPITAL ANDALUZA HAN DEJADO 10.000 PESETAS PENDIENTES DE PAGO, DOS MENSUALIDADES DEL HOTEL Y LA MAGNIFICA COLECCION DE PERROS DE LA LUPESCU

Sevilla.—Según se ha sabido hoy anteañoche huyó de Sevilla el ex Rey Carol de Rumania con rumbo desconocido, posiblemente hacia Portugal, quebrantando de esta forma su promesa de permanecer en esta ciudad.

El ex Rey Carol de Rumania y Madame Lupescu vivían en un régimen de vigilancia y se les autorizaba para salir libremente y efectuar comunicaciones telefónicas.

La policía encargada de su vigilancia ha manifestado que el ex Rey Carol para sus salidas disponía de magníficos automóviles empleando para su fuga un potentísimo «Lincoln» de 12 cilindros. La policía le persiguió con un coche de menos potencia y le perdió pronto de vista.

Inmediatamente se telefonó al Gobernador de Badajoz para que adoptara las medidas pertinentes, cursándose avisos a los guardafines de la frontera.

Más tarde fué hallado el coche que llevaban los fugitivos abandonado a la orilla del río por lo que se supone que se hayan internado en Portugal.

Las habitaciones que ocupaba en el Hotel Andalucía han sido clausuradas.



Carol y su acompañante han dejado pendiente de pago una cuenta de diez mil pesetas y aún mensualidades. En el hotel se han dejado el equipaje y sus ropas a excepción de las alhajas y objetos de valor fácilmente transportables. También se han dejado la magnífica colección de perros de Madame Lupescu.

Como fué extinguido el incendio de Santander Heroico comportamiento de los Parques de Bomberos durante el siniestro

Santander.—Desde este momento no se quemará ni una sola casa más. Era la una de la tarde del lunes, día 17, cuando el Jefe de los bomberos madrileños pronunció rotundamente esta afirmación. Hacia tres horas y media que él y sus hombres habían llegado a la capital montañesa.

Al amanecer del domingo, día 15, las llamas arrastradas por el huracán envolvían en un infierno de fuego a miles de hogares santanderinos. Millares de familias abandonaban aterrizadas sus casas, sus calles, sus barrios... El fuego no devoraba todo; palacios y torres, grandes industrias y talleres, templos, Bancos, periódicos, el bramido furioso del mar, resaca por el huracán, se confundía con el crepitar de la inmensa hoguera. El «Plutón» desde la bahía llamaba con las autoridades a bordo; repite a cámara angustioso mensaje de S. O. S. coque Madrid, mientras se defiende teñido del temporal, que le empuja hacia el acantilado.

A las once de la noche del domingo el viento para Santander 26 grados, los bomberos madrileños van a cenar. El viaje es penoso, sumamente difícil. El puerto de Sotomera, con varios centímetros de nieve y azotado por una fortísima ventisca, entorpece la marcha. Resbalan las ruedas, se cierra la vista por el huracán. Los árboles arrastrados de cuando por el viento, obstruyen la carretera. Es preciso bajarse y emplear el hacha y la sierra. Se abre paso a toda costa. Un árbol se desploma sobre una camioneta. Los conductores de los dos coches-bombas desahucados, agarrados los músculos sobre el volante, continúan la marcha, cedidos por el viento y la niebla, que entra por todas partes, y que se acumula en las bahías y en los pasadizos. Y así cuatro, es, diez horas de lucha contra el huracán.

La expedición llega, por fin, a Santander, a las nueve y media del día siguiente. La ciudad lleva ardiendo treinta y seis horas. Inmediatamente asumen la dirección de los trabajos de salvamento y extinción. Se sitúan en Alarazanas y logran salvar las primeras casas. Desahucadamente se toma agua de las bocas de riego, que tienen la presión suficiente. No hay minuto que perder; una equivocación, una demora mal empleada, un minuto de demora pueden suponer un hogar perdido, una industria destruida. En la zona alta de la ciudad el agua no tiene suficiente presión. Es preciso llevar hasta el agua procedente de la bahía en los camiones, tanques y aljibes que hay en la ciudad. Así se establece un cordón de abastecimiento de agua para alimentar las bombas emplazadas en los puntos convenientes de aquella zona. Por trase de agua de mar, es preciso mantener la presión. De lo contrario, el agua se evaporaría al contacto con las llamas antes de caer sobre el fuego, y la sal sería un combustible para la inmensa hoguera. Los bomberos de Madrid utilizan una de sus bombas en el monte, para enviar agua a otra emplazada frente a la Ribera, detrás del Palacio de Comunicaciones. De estas bombas se deriva una tercera, que pasa por la Ribera y Alarazanas y cruza la calle de San Francisco, para ir a salir por la plaza opuesta de la zona que arde. La longitud de la manga es superior a un kilómetro. Precisamente, cuando se emplazaba en la calle de San Francisco, entre las ascuas que caen de los edificios en llamas, se tejados que se humean y las casas que se derrumban consumidas por el fuego, una pared ruinosa se desplomó sobre el bombero Julián Sánchez, a quien los cascos alcanzaron a la espalda. Se niega a ser retirado; el resaca de la gravedad de la ciudad, continúa trabando durante varias horas.

En el momento de emprender el ataque general contra el fuego fué la primera preocupación proporcionar desahucos a los bomberos de Santander y a los de Burgos. Llegaban más de treinta horas de trabajo incesante; los coches de servicio sobrelanzaban contra el fuego y se amenazaba destruir toda la ciudad. Se ordena, pues, la lucha con los bomberos de Bilbao, Palencia, Torrelavega, Valladolid, San Sebastián, Madrid, Logroño,

Gijón, Oviedo y Avilés, que habían llegado por este orden hasta las doce de la mañana. Poco después entran en liza los de Vizcaya.

Concentrados los esfuerzos, a mediodía del lunes se concentró en sentido concéntrico hacia el interior de la zona de fuego. Es necesario aproximarse al fuego lo más posible para aumentar la presión del agua. Los bomberos entran en las plantas bajas y altas de las casas, cuyos pisos intermedios arden azotados por el viento. No se da tiempo a las llamas para su propagación. Se ataca desde arriba y abajo. Se cerca el núcleo del incendio. Cada vez se estrecha más el cinturón de hombres decididos a su extinción. Es una perfecta operación militar en la que el enemigo, envuelto, ha quedado copado. En la tarde del lunes, el fuego estaba vencido. Efectivamente, desde aquel momento no se quemó ni una casa más. Santander estaba salvado.

Se entrevistaron ayer EN VIENA GOERING y ANTONESCU

Las conversaciones versaron sobre cuestiones militares más que políticas

Viena.—El Mariscal del Reich, Goering, llegó a las 11 de esta mañana a la capital vienesa. Inmediatamente se trasladó al número 10 de Asperl, para cumplimentar al General Antonescu, que llegó a la noche y veinte en avión especial procedente de Bucarest.

Una compañía de Aviación rindió honores militares.

El General Antonescu fué saludado además por el Reichleiter von Schiroky, así como por representantes de las fuerzas armadas del Estado y del Partido.

Seguidamente el Mariscal Goering acompañó a su huésped hasta el hotel Imperial. La caravana de autos fué aplaudida cordialmente a su paso por la población vienesa.

Al mediodía se celebró una conferencia en el Castillo de Belvedere, entre el Mariscal del Reich Goering y el Jefe del Gobierno rumano General Antonescu.

Berlin.—Sobre la conferencia de

MISS GIACOMINI

Interin hacemos la crítica de «Miss Giacomini», publicación el prófugo que su autor, nuestro camarada Miguel Villalonga, ha dedicado a la 2.ª edición de la obra citada. — (N. de la R.)

«A todos los que no se enfaden fue la dedicación de otro escrito, local en una obra de ambiente e intenciones similares a los de este. Se enfadaron todos, porque escribir, en provincias, es arriesgada empresa. «Miss Giacomini» en su primera edición, ni siquiera obtuvo los honores del lector enfurecido. Aparte el cajista y el corrector de pruebas, la leyeron exactamente tres señores, que no pudieron indignarse porque los tres eran buenos amigos del Autor.

Hoy que Félix Ros y José Janés lanzan a la funámbula al ancho campo del habla española, el Autor — alejado para siempre de las actividades literarias y mundanas — interesa hacer constar que «Miss Giacomini» no es una obra de clave, ni de circunstancias y aún menos de tendencias políticas. Aunque no guste de Stendhal, el Autor se acoge en esta autodefinitiva a la consabida fórmula del espejo de plata al borde del camino.

Jugándonos frívolo, el Autor no siempre se ha permitido tales preciosismos de alejamiento ideológico. «Miss Giacomini» es anterior a la República, durante cuyos cinco años el Autor apenas si escribió sobre otros temas que los políticos, en desdén y desprecio de un régimen al que odiaba por su catástrofica estupidez. Sobrevino la guerra liberadora, y el Autor, recordando que había sido militar, prefirió combatir a escribir. Si el triunfo de cuanto amó y defendió hubiera recompensado los sacrificios de tantos españoles, el Autor no autorizaría la segunda edición de esta obra frívola e intrascendente. Pero el Jueza llegado ese momento de solidez y seguridad en que las frivolidades son convenientes y necesarias. Aquella República agría y triste se perdió acaso por no saber leer.

«Miss Giacomini» es la escritura melancólica y afectuosa de quien mira al pasado con cierta camaradería sintiendo se va próximo a convertirse — él también — en pretérito. ¿Será esta la impresión que ocuse la funámbula en el ánimo del lector? En caso afirmativo, la continuación de «Miss Giacomini», inédita y terminada hace años, no se hará esperar mucho tiempo. En caso negativo el Autor lo retirará por los editores, que con tanta benevolencia han evhumado su obra. Personalmente, el Autor — que conoce sus limitaciones y se resigna a su destino — sólo puede aspirar a la serenidad y al reposo.

Buñola (Mallorca), noviembre 1940.

VISTA A LOS BALKANES

Yugoeslavia ratifica su política de comprensión y colaboración

Han quedado oficialmente rotas las relaciones entre Bulgaria e Inglaterra. Circula el rumor de un inminente armisticio entre Italia y Grecia. — Las conversaciones de Eden con el gobierno griego han durado tres días

Belgrado. — El Ministro de Negocios Extranjeros Marcovitch ha declarado a un corresponsal de «Le Journal de Geneve», que ratificaba el que los principios fundamentales de la política yugoeslava son mantener la seguridad del país y desarrollar sus relaciones de amistad con todos los Estados que tengan relaciones pacíficas con relación a Yugoslavia.

La política política de Yugoslavia es comprensión y colaboración. Comprensión para los Estados en guerra, para sus dificultades y necesidades y colaboración para todos los países, especialmente para aquellos que son vecinos de Yugoslavia.

Sofia. — El Ministro de la Gran Bretaña, Rendell, ha entregado al Presidente del Consejo, Filoff, una comunicación en la que anuncia la ruptura de relaciones diplomáticas entre su país y Bulgaria, a consecuencia de la entrada de las tropas alemanas en territorio búlgaro. En el documento se dice que el Gobierno inglés no tiene la menor duda de que la penetración militar alemana en Bulgaria tiende a amenazar y atacar a Grecia, aliado de la Gran Bretaña.

Belgrado. — Circula en esta capital el rumor de un inminente armisticio entre Italia y Grecia.

A este propósito se recogen noticias de los Estados Unidos diciendo que Grecia ha consultado a Roosevelt sobre la actitud que deba adoptar.

Se habla también de una posible marcha a Creta del Rey y de los Gobiernos griegos y la constitución de un Gobierno de paz que aceptaría las condiciones del Eje.

Sofia. — El Ministro búlgaro de Negocios Extranjeros ha invitado a los Ministros de Bélgica y Polonia y al Encargado de Holanda, a que abandonen el país lo antes posible.

Londres.—Oficialmente se anuncia que han quedado rotas las relaciones diplomáticas entre Gran Bretaña y Bulgaria.

Londres.—En los medios autorizados se comunica que el Ministro británico en Sofia ha visitado a las 10 de mañana de ayer al Primer Ministro de Bulgaria, para anunciarle la decisión británica de cesar en sus relaciones diplomáticas con Bulgaria.

Rendell y el personal de la legación saldrán de Sofia dentro de dos o tres días y marcharán provisionalmente a Estambul.

Sofia. — Se afirma que Rendell, ministro británico en Sofia, ha una declaración a los periódicos anglo-americanos.

Rendell y el personal de la legación abandonarán Bulgaria lo más tarde el próximo lunes, aunque se cree lo harán antes de ese día.

Se sabe que Bulgaria ha recomendado a los representantes de los gobiernos de Bélgica, Holanda y Polonia, abandonen el país.

Atenas.—Las conversaciones de Eden y Dill con el Gobierno griego han durado tres días. La última reunión se efectuó el martes por la noche.

Roosevelt restablecido O QUIERE QUE SE PUBLIQUEN NOTICIAS SOBRE LAS HUELGAS DE ARMAMENTO

Washington.—El presidente Roosevelt restablecido ha reanudado su trabajo después de cuatro días.

Ha pedido a los periodistas que no difundan las noticias sobre huelgas en las fábricas de armamentos para evitar impresiones falsas.

Nueva York.—Otras dos huelgas de las dos ya anunciadas se han declarado en una fábrica de helices de las factorías Curtiss-Wright en Pittsburg. En esta ha podido llegarse rápidamente a un acuerdo pero también se ha declarado otra en el depósito de M. S. terio de la Guerra situado en Ocumby.

«Mujer: En «MEDINA» el nuevo semanario femenino hallará consejos prácticos sobre modas, belleza, cocina, labores, etc.

Noticiero nacional TIBURONES en el Acuarium del Museo Oceanográfico de Málaga

Málaga. — El acuarium del Museo Oceanográfico de esta capital, el mejor de España por la riqueza de los ejemplares rarísimos que contiene va a aclimatar en breve a tiburones y a otros grandes peces marinos.

En una piscina en donde se prueba la aclimatación de los grandes gigantes han convivido hasta hace poco tiempo como grandes amigos un delfín, un tiburón y una tortuga. Tanto el delfín como el gran carribero de los mares han muerto quizás por la nostalgia de los grandes horizontes atlánticos.

La alimentación de la fauna cautiva es un gran problema de arduas dificultades.

400 VAGONES DE TRIGO Badajoz. — 400 vagones de trigo procedentes de Huelva llegarán a Badajoz dentro de pocos días para atender a las necesidades de la población.

PEREGRINACIONES AL CASTILLO DE JAVIER Pamplona. — Han comenzado las peregrinaciones al Castillo de San

¿Cuántos submarinos tiene Alemania?

SEGUN LOS INGLESES NO PASAN DE 150

Londres.—El corresponsal naval de «Sunday Times» rechaza como fantásticas ciertas evaluaciones publicadas respecto al número de submarinos que Alemania será capaz de lanzar los próximos meses, evaluación que da un total de 600 a mil submarinos. El corresponsal estima que el número máximo de submarinos que Alemania puede tener actualmente en construcción es de 150, de los cuales sólo una tercera parte podrá entrar en servicio simultáneamente, si se tiene en cuenta la necesidad de reparaciones y el descaño indispensable a las tripulaciones. La operación de 50 submarinos alemanes lanzados simultáneamente puede interrumpir serias pérdidas en la primera parte de su operación, pero, no obstante, termina diciendo, el resultado final será el mismo que en 1918.

VANAS ESPERANZAS

Impresiones de Berlín transmitidas de Madrid por Transcedán (Exclusivo para BALEARES)

Se han propagado rumores de que Rusia se ha visto sorprendida por el paso dado por Bulgaria. Contra esto hay que afirmar que Rusia estaba como es lógico, perfectamente enterada de la política balcánica de las potencias del EJE. En primer lugar existe un acuerdo con Rusia que lleva consigo un constante cambio de impresiones y en segundo lugar las relaciones amistosas ruso-alemanas obligan a ambas partes a informarse mutuamente antes de tomar una decisión. Por lo demás el mundo se dará cuenta de que las condiciones previas para llegar a un acuerdo entre los intereses alemanes, búlgaros y rusos son hoy en día más favorables que nunca. Si Bulgaria a pesar de los estrechos lazos de raza, cultura y religión que la unian a Rusia, luchó durante la Gran Guerra al lado de Alemania y en contra de los Aliados, cuanto más fácil no será la atmósfera política actual cuando existen mejores relaciones entre Rusia y Alemania. Si Inglaterra oreda aún hoy poder esperar algo de la carta rusa, hace un trazo inútil y sólo indica la intranquilidad que reina en Inglaterra tras su conflicto en los Balcanes.

Ven a Mundo Vichy y Weygand

La difícil posición del mariscal Petain, que pugna por superar las dificultades que surgen en la zona no ocupada, los incidentes de su política-policia, el peso de Laval y la actividad de De Gaulle, se ha intentado resolver con el viejo procedimiento de las medias tintas, buscando el equilibrio en un punto intermedio capaz de dotar al régimen de constancia.

Darlan, el único que no fué vencido, como el mismo se titula, es la persona que creen llamada a representar este papel de árbitro en la contienda política que se planteó a raíz del armisticio. Huntziger, uno de sus autores, ha entrado con él a formar parte del nuevo Gabinete para hacerse cargo de la Defensa Nacional, representándose así los deseos de Vichy de permanecer fieles a lo establecido en Compiègne, pero también sin el menor deseo de llegar a un acercamiento no previsto por el artículo 7.

Esta solución, que hemos considerado como las anteriores, meramente transitoria, podrá servir a los propósitos iniciales mentados. Darlan no se vea desgastado, y siempre a merced de los acontecimientos que de la próxima ofensiva del Eje puedan derivarse.

Pero hay que considerar que esos lazos de fidelidad, los únicos que en realidad ligaban a las colonias con la metrópoli, cada día se ven más débiles, hasta el punto que adquiere mayor volumen la acusación de «le Cri de Peuple» sobre la pretendida intención de Weygand de mantenerse, incluso separado de la fidelidad a Vichy en el caso de llegarse a una terminante colaboración con Alemania. Esta política de Weygand, verdadero due-

ño y señor del África del Norte y occidente, impide también al mariscal conceder a los amigos de Laval las posiciones que él podría estimar convenientes. Weygand, verdadero contrapeso político, actúa respecto a Vichy como Petain con Alemania; poniendo en juego su actual fuerza.

Así, pues, a continuación de la impresionante visita de Darlan el viaje de inspección se ha convertido en una visita reclusadora de adhesión. La intranquilidad de Túnez, Argelia, Marruecos y África occidental por las infiltraciones casi toleradas de los agentes de De Gaulle se ve incrementada por esta vacilante política de Vichy, que no se abre a entrar en plena responsabilidad en el campo de las decisiones terminantes.

Presiones de uno y otro lado de los que permanecen fieles a Petain y de los que ven al margen de su disciplina, mantiene esta situación de equilibrios e incertidumbres, en la figura del simoniano por petain, hasta nueva orden.

Reunión del Consejo Sindical Provincial de Ordenación Económica

Gestiones para hacer un reparto general de aceite a la población

La reunión que celebró el pleno del Consejo Sindical Provincial de Ordenación Económica, ayer, martes, se vio en extremo concurrida, asistieron a la misma la mayoría de los Jefes de Sindicatos, y el Sr. Jefe del Sindicato de Cereales, Sr. Sitjar, presentó una propuesta del grupo sindical de fabricantes de pastas para sopa. Los Jefes de los Sindicatos de Hostelería y de Curtidos, señores Susu Sala y Amengual, expusieron las normas seguidas en diferentes ocasiones para resolver casos similares a los expuestos por los fabricantes de pastas para sopa.

El Delegado Sindical, señor Sainz Orrio, dió cuenta de que ya había firmado la disposición por la que los obreros agrícolas e industriales de todas las Empresas de la provincia, tienen derecho a recibir una ración complementaria de pan, de cincuenta gramos diarios, en los talleres, fábricas o empresas que trabajen, y que espera que ningún Empresario dejará de hacer las diligencias oportunas para distribuir dicho complemento de ración a sus respectivos obreros, dependientes o empleados modestos, contribuyendo con ello a que se estrechen los vínculos de hermandad que deben reinar entre las Empresas y los Obremos dentro de la posible amplitud de las importaciones del exterior, evitando perjuicios ingentes, ya que cuanto se haga para afirmar más la unidad entre los productores, aún a costa de sacrificios e incomprendimientos, siempre redundará en bien de todos.

El Sr. Torrens, expuso las facilidades que las Islas Canarias tienen para importar carbones, y con tal motivo se trató de hacer gestiones cerca de la Superintendencia para lograr mayores facilidades para la importación a las Baleares de determinados géneros.

Se habló de constituir un organismo sindical regularizador del suministro y consumo de carbones así orden a obtener el máximo rendimiento producir bronces, y para que se gestione que se traigan a Mallorca lingotes, chatarras, perfiles etc., para que la industria metalúrgica no se vea precisada a reducir sus actividades.

El Jefe del Sindicato de Cereales, Sr. Sitjar, presentó una propuesta del grupo sindical de fabricantes de pastas para sopa. Los Jefes de los Sindicatos de Hostelería y de Curtidos, señores Susu Sala y Amengual, expusieron las normas seguidas en diferentes ocasiones para resolver casos similares a los expuestos por los fabricantes de pastas para sopa.

El Delegado Sindical, señor Sainz Orrio, dió cuenta de que ya había firmado la disposición por la que los obreros agrícolas e industriales de todas las Empresas de la provincia, tienen derecho a recibir una ración complementaria de pan, de cincuenta gramos diarios, en los talleres, fábricas o empresas que trabajen, y que espera que ningún Empresario dejará de hacer las diligencias oportunas para distribuir dicho complemento de ración a sus respectivos obreros, dependientes o empleados modestos, contribuyendo con ello a que se estrechen los vínculos de hermandad que deben reinar entre las Empresas y los Obremos dentro de la posible amplitud de las importaciones del exterior, evitando perjuicios ingentes, ya que cuanto se haga para afirmar más la unidad entre los productores, aún a costa de sacrificios e incomprendimientos, siempre redundará en bien de todos.

El Sr. Torrens, expuso las facilidades que las Islas Canarias tienen para importar carbones, y con tal motivo se trató de hacer gestiones cerca de la Superintendencia para lograr mayores facilidades para la importación a las Baleares de determinados géneros.

Se habló de constituir un organismo sindical regularizador del suministro y consumo de carbones así orden a obtener el máximo rendimiento.

Inauguración de la Cruz a los Caídos

El día 2 tuvo lugar en este pueblo con toda solemnidad, el acto de inaugurarse el monumento a los Caídos por Dios y por España, en la Plaza de Consell.

En la Iglesia Parroquial se celebró con tal motivo un Oficio y responso.

Se organizó una manifestación al frente de la cual formaban los gendarmes y bandas de cornetas y tambores del Frente de Juventudes.

Seguía el Ayuntamiento presidido por el Alcalde camarada Baltasar Isern Sempol.

Al Oficio respondieron concurrieron los familiares de los Caídos y además el Juez don Pedro Homar, el Secretario Jefe accidental de Falange Española, Tradicionalista y de las J. O. N. S. camarada José Ribas, el Delegado de Propaganda camarada Juan Plaza, el Sr. Sindicalista Pedro Isern, el médico titular Bernardo Lladó, el veterinario municipal señor Calafat, el Delegado del Frente de Juventudes Andrés Vidal, la Delegada de la Sección Femenina de Falange camarada Antonia Jaume.

El Oficio, muy concurridísimo, ofreciendo la Iglesia un aspecto imponente.

Terminado el Oficio los asistentes con las autoridades, se reunieron en la Plaza del General Franco.

El Cura-Párroco don Nadal Muñoz acompañado del predicador camarada don Francisco Payeras y demás gendarmes, procedió a la bendición y acto seguido comenzó el desfile de autoridades y pueblo ante la Cruz de los Caídos depositando coronas de flores.

El Alcalde pronunció un breve y excelente discurso homenaje a los Caídos, manifestando que apro-

chaba el momento de hallarse reunido el pueblo para notificarle que por disposición del Gobernador Civil había sido designado para el cargo de Alcalde y que esperaba la colaboración de todos a fin de cumplir su cometido como buen falangista y súbdito de Franco.

Usó de la palabra el Rdo. don Francisco Payeras, quien dijo que como representante de la Autoridad eclesiástica manifestaba que así como la Cruz que se levantó en el Calvario dividió el mundo en dos épocas, el antiguo y nuevo Testamento, así esta Cruz sirva para decidir la historia de este pueblo en antigua y nueva. Invitó a los concurrentes a rezar un Padrenuestro y un Requiem eternam para los Caídos.

Por el Delegado de Propaganda se dió lectura a la Cruz de los Caídos de Sánchez Mazas y después de invocar la presencia de José Antonio Primo de Rivera, Juan Horrach Sans, Andrés Isern Horrach, Antonio Campins Mová, Sebastián Isern Campins, se cantó el «Cara al Sol».

La banda de cornetas tocó el Himno Nacional, dándose por terminado el acto, quedando los fichas dando guardia de honor a la Cruz, toda la tarde.

Dr. Antonio Ugalde

México por oposición de la lucha anti-venérea de la Sanidad Nacional y del Dispensario Anti-venéreo Provincial. Ex-médico del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. Enfermedades de la piel y venéreas. Alejandro Rosselló, 103—(Encima del Bar Palermo). De 11 a 1.

Salón Mallorca :: Juventud Antoniana

Hoy Jueves de 6 a 9

Noticiario UFA.

Miguel Ligero, Estrellita Castro y Roberto Rey en la gran producción española

Suspiros de España

Completará el programa otra interesante película

BALANZAS AUTOMATICAS O. K.

construidas y garantizadas por

AUTO ELECTRICIDAD, S. A.

AVDA. A. ROSSELLO, 85-87 TELEFONO 1226

Fábricas de medio cristal y vidrio hueco

ESPECIALIDAD EN FRASQUERIA Y BOTELLERIA GARRAFONES

Instalaciones completas de Laboratorios y Farmacias

Establecimientos y Vidrierías LLOFRIU

Sociedad anónima Casa fundada en el año 1860

BORIN

Hoy día 6 a las 5 y media tarde y 9 y media noche

BANDA MUNICIPAL DE BARCELONA

Dirigida por el Maestro RAMON BONELL con la cooperación del pianista ANTONIO TORRANDELL

ORGANIZACION PALACIO DE LA MUSICA

NOTA.—A la salida de los conciertos de la noche habrá servicio de tranvías para Porto-Pi, Son Roca y Pont d'Inca.

El supuesto asesino del Guardia Civil Bonet Vidal, ha sido muerto a tiros

AL INTENTAR ESCAPAR DE LA CARCEL DE CIUDAD-REAL



Julián Caldés Cladera individuo de pésimos antecedentes y supuestamente autor de la muerte del Guardia Civil don Pedro Bonet

Al cometerse en esta Capital el asesinato del Guardia Civil don Pedro Bonet Vidal, del puesto de E. Terreno, las activísimas gestiones que por la fuerza de dicho Cuerpo eficazmente secundadas por la Brigada de la Criminal de la planta de Investigación y Vigilancia se realizaron, señalaron como supuestos autor de dicho asesinato al conocido delincuente contra la propiedad Julián Caldés Cladera. Se cursaron las oportunas órdenes a la Península para que se procediera a su captura, consiguiendo ser detenido por la Guardia Civil cuando desde Extremadura intentaba refugiarse en Portugal.

Al conocerse en esta Isla la detención del citado Cladera fué reclamado por el Sr. Juez Militar que intervenga en la causa y con ocasión de su traslado a Mallorca, al

pernoctar en Ciudad Real el día 6 de enero último, intentó fugarse de la cárcel en que se hallaba y fué muerto a consecuencia de los disparos hechos por la Guardia exterior de la misma.

Ayuntamiento

LA BANDA MUNICIPAL DE BARCELONA VISITARA HOY EL AYUNTAMIENTO

Ayer visitaron al Alcalde Sr. Riera Alemany, el Director de la Banda Municipal de Barcelona, don Ramón Bonell, acompañado del Director del Palacio de la Música don Antonio Travería.

El Sr. Bonell, fué portador de una carta de presentación y salutación del Alcalde de Barcelona don Miguel Mateu, dirigida al señor Riera Alemany.

Hoy a las doce la Banda Municipal de Barcelona, hará una visita oficial al Ayuntamiento.

El Alcalde Sr. Riera Alemany, agradeció de antemano la visita.

PATRONATO DE HUERFANOS DE MILITARES

Alcalá n.º 82 - Madrid

Fusionados en este Patronato, los antiguos de Huérfanos de Oficiales de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, se hace presente que, todas las madres o tutores que tengan pendientes de cobrar pensiones atrasadas de los citados Patronatos, con motivo del Abandono Nacional, deberán formular sus peticiones por escrito, debidamente razonadas, ante los Representantes de su localidad.

El de esta Plaza está a cargo del Teniente Coronel de Infantería don Jerónimo Llompart Geisbert y tiene sus oficinas en el Cuartel del Carmen.

Ayuntamiento de Palma

(Negociado de Arbitrios)

Arbitrio solares sin edificar

ANUNCIO: Queda abierta la cobranza en su período voluntario del primer trimestre del Arbitrio Solares sin edificar del ejercicio corriente, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación, los días que transcurran desde el día 5 de Marzo al 15 de Abril ambos inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejen transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20 por 100 por tanto grado, quedando éste reducido al 10 por 100 al satisfacer desde el día 25 de Abril al 5 de Mayo. Los contribuyentes que satisficieren toda la anualidad durante dicho plazo voluntario de cobranza, tendrán la bonificación del 6 por 100.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Palma 28 de Febrero de 1941.—El Alcalde Gabriel Riera.

Fallas de Valencia

Del 11 al 19 de Marzo

3 días en Valencia con motivo de las Típicas Fallas

PRECIOS DEL VIAJE INCLUYENDO ESTANCIA Y PASAJES DE IDA Y VUELTA

1.ª Clase desde 475 ptas.

2.ª " " " 340 "

3.ª " " " 245 "

VIJES IBERIA, S. A.

Agencia del Crédito Balear-Borne

Paseo Generalísimo Franco, 48

Teléfono 2222

MUY BARATOS

12.000 pares calzados caballero, señora y niños. Modernos, bonitos y sólidos.

Casi regalados. — Aprovéchese pronto.— J. Anselmo Clavé, 19.

Portals Nous

Solares junto al mar. Los domingos venta de solares sobre el terreno.

Informes: M. Falconer, Sindicato, 191, Tel.º 1916. — E. Vaquer, P. Merced, 9, 3.º, Tel.º 1814.

Por 4.700 ptas.

Bajos y un entresuelo. Calle Santos, núm. 39. Informes: «Calzas» donados, J. Anselmo Clavé, 19.

En Hipoteca

Ofrezco cualquier cantidad, interés módico y mucha reserva

Informes: Luis Martí, 18.

Mayordomo

Vacante plaza mayordomo en buque minador «Neptuno» se admiten solicitudes en dicho buque el viernes 7 del actual que estará en este puerto.

VELADAS DE ARTE

La Banda Municipal de Barcelona en el Born

Gracias a la constante labor de la Dirección del Palacio de la Música (Trocadero) ha sido posible la organización de esas veladas de arte musical, en el amplio local del Cine Born iniciadas anoche, con la presentación de la famosa Banda Municipal de Barcelona, que dirigida con gran acierto por el Maestro Ramón Bonell, nos ofrece un programa bien concertado, y en el que había para todos los gustos. Desde luego la pieza de las interpretadas, que consideramos más interesante era la famosa Sinfonía Los Pinos de Roma, del Maestro Respighi, la cual es de una gran fuerza emotiva. Claro es que para comprenderla el público, debía de conocer el argumento que inspiró al Maestro la obra, pues mal se puede juzgar de ella bien si no se conoce el fondo, el tema que la dió vida, más allá de ese desconocimiento, es tal su fuerza pasional, que arrancó fervorosos aplausos del público que supieron la Banda y su Director interpretar a maravilla las frases inspiradísimas del malogrado Maestro italiano, desde los fuegos de la nieve al triunfo de la Nueva Italia.

Para nosotros fué una verdadera revelación la interpretación de la obra de Respighi, como fué una prueba del estilo correcto de la Banda, la forma como dijo la célebre Sinfonía Incompleta de Sibelius, y magnífica la del «Sprengel» de Brujo, de Dukas, que es obra de abolengo en la Banda de Barcelona, y coronó el público con una gran ovación.

Lo mismo en la interpretación de Wagner en su fragmento del Tristán, al que se dió la grandiosa «requerida» que en la hermosa Danza de Turina se dió la brillantez que su composición requiere. Y nos demostró la Banda de Barcelona que a través del tiempo conserva su altura artística, y que, si bien y naturalmente no es una orquesta, pues le falta la dulzura de la cuerda, sabe matizar en lo posible aún careciendo de tan interesante elemento. Y que su Director actual ha logrado mantener el prestigio que siempre fué la característica de aquella agrupación, que supo conquistarse un elevado puesto en la cultura musical. El señor Bonell demostró conocer perfectamente la música interpretada y supo transmitir al público, por medio de sus versiones, la emoción artística que siente su alma en presencia de las grandes obras artísticas interpretadas.

El público, que casi llenaba la amplia sala del Born, aplaudió con entusiasmo la Banda en sus interpretaciones de la primera y tercera que emocionaron de veras al auditorio.—n. b.

EL INSTITUTO NACIONAL

A SANTO TOMAS DE AQUINO

Día 7 se celebrarán actos conmemorativos

El Instituto Nacional «Ramón Llull» conmemorará este año la fiesta del Ángel de las Escuelas Santo Tomás de Aquino que se celebra el día 7 del corriente mes con varios actos.

Por la mañana en la Iglesia de las Teresas y a las 8 se rezará una Misa de Comunión en la que alumnos y alumnas de los institutos masculino y femenino cantarán en cogidos motetes. Y a las 5 y media de la tarde y en el Salón Mallorca habrá una velada literario musical que constará de una parte académica y de otra artístico-creativa.

Hemos sido invitados por el Director y Claustro a estos actos con memorativos del Patrón de los estudiantes.

AVISO A LOS PRACTICANTES

Se duplica a todos los Practicantes que sirven en Clínicas, Societades de Socorros y asistencia domiciliaria pasen de 3 a 4 tarde, con urgencia por el Colegio.

El Presidente, A. Llabrés.

PARTES DE GUERRA

Las armadas aéreas germano-italianas despliegan gran actividad sobre todos los frentes de tierra y mar

LONDRES, CARDIFF Y REGIONES DEL PAIS DE GALES Y DEL TAMESIS, FUERON OBJETO DE EFICACES BOMBARDEOS

Fracasa un golpe de mano inglés sobre una pequeña isla de la costa noruega

En la mañana del 4 de marzo fuerzas navales ligeras británicas han intentado un golpe de mano contra una isla no fortificada de la costa septentrional noruega. Algunas embarcaciones pesqueras se perdieron después de esta acción y varios pescadores alemanes y noruegos fueron hechos prisioneros. Antes de que las contramedidas alemanas hubieran comenzado, los buques de guerra enemigos se retiraron a gran velocidad de las aguas noruegas.

En el Mediterráneo los submarinos y bombarderos alemanes han atacado un campo de aviación cercano a Adgeadavia, así como las concentraciones de tropas.

Los aviones de combate atacaron durante la noche última con éxito diversos objetivos militares en Inglaterra meridional, entre los que

INGLES

«Ha sido efectuado con éxito un raid contra los objetivos alemanes de las Islas Looehen, a la altura de Noruega en la mañana de ayer. Se publicarán otros detalles en cuanto sean conocidos».

«La actividad enemiga durante la noche pasada no se desarrolló en gran escala. Los ataques aéreos del enemigo se limitaron a la parte meridional del país, y cesaron hacia la medianoche».

El objeto principal de estos ataques fué una región del País de Gales meridional, donde fueron ocasionados varios incendios, cuya mayor parte fueron sofocados inmediatamente y todos los terminados en el curso de la noche.

Un pequeño número de bombas cayeron en algunos lugares, principalmente sobre la costa sur y cerca de la desembocadura del Tamesis, pero ningún ataque de importancia se llevó a efecto y los daños causados fueron pequeños. El número de víctimas producidas en el curso de la noche fué pequeño».

Un avión de bombardeo enemigo fué derribado en el Canal de Bristol».

DEYDESO

Consultorio de cuestiones de trabajo a cargo de

RAFAEL RAMIS TOGORES

exsecretario de los Jurados Mixtos, y exsecretario de la Magistratura de Trabajo

Contratos, instancias, demandas, escritos de descargos y recursos contra multas, representación y defensa de litigantes, ante la Magistratura de Trabajo, etc.

Apuntadores, 12, pral, Tel. 8239

Pago bien

objetos de oro y plata, papeletas de empeño.

Vidriería, 27 entresuelo, de 10 a 1 y de 4 a 6.

Quiere dar valor a maquina para

Consulte a Pultord de 2 a 4. Ramón Llull, 4.1.º.

Entresuelo o bajos

útil para oficinas, preferible con sótanos o almacén anexo, se solicitan ofertas.

Diríjase: Administración de «BALEARES», Danus, 2.

Mesitas hierro fundido

automáticas, base madera y alas extensibles, el mueble más práctico para máquinas de oficina.

CASA MALON

Jalme II-78. Tel.º.

En MADRID únicamente

HOTEL ARAGÓN

Núñez de Arce n.º 1

Vías Urinarias

Antonio Alomar

Espta. en Hlenorragia Erdes. Sexuales

BLENNORRAGIA: Curación definitiva pre-matrimonial. Sífilis-Matriz. — L. Vicens (Travessía J. Anselmo Clavé): Salones separados Tel. 2664 y Sindicato 198

De todo el mundo

París. — Hoy llegará el Almirante Darlan para celebrar nuevas conversaciones. El Embajador De Brignon dará un almuerzo al que asistirán Darlan y Laval.

Nueva York. — El Senador Wheeler atacó en la sesión de ayer, violentamente, al Embajador Bullitt, quien declaró que todos los adversarios de la Ley de Préstamos estaban afectados de una demencia precoz. Wheeler dijo que Bullitt quien debía estar perfectamente informado de los síntomas de demencia. Afirmó que nunca había estado en un manicomio, en tanto que Bullitt se encontraba en el caso contrario. El Senador Tobey causó gran furor al hacer ataques y preguntar si Bullitt no sería en efecto un iluminado.

Tokio. — En los medios informados reina la opinión de que dentro de dos días habrá solución de diferencias entre Tailandia e Indochina francesa.

Londres. — El Gobierno británico aprobó un proyecto para la movilización de la industria civil, para las necesidades de la guerra. Ha sido objeto de interpellación en la Cámara la situación en los Balcanes, principalmente en el aspecto comercial.

Labor y marcha del Nacional-Sindicalismo

Las Jerarquías de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. son revestidas de fuero propio cuando se les haya de exigir responsabilidad penal o política

Constituyendo Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. una Organización Jerárquica, los miembros representativos de sus órdenes deben ser revestidos de fuero propio cuando se les haya de exigir responsabilidades penal o política, lo que viene aconsejado por la dignidad del mando y por habituales principios de garantía procesal.

Por lo expuesto, dispongo:

Artículo primero. La Sala 2.ª del Tribunal Supremo conocerá los casos que se incoen contra los miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., con arreglo a los preceptos de la Ley en enjuiciamiento criminal, salvo el caso de que les correspondiera ser juzgados por el Tribunal Supremo en Pleno, constituido en Sala de Justicia, o por la Jurisdicción de Guerra, en cuyo supuesto será competente la Sala de Justicia Militar o el Consejo Supremo de Justicia Militar o el Consejo reunido según la graduación, destino o mando del aforado.

Artículo 2.º Si un Juez ordinario o especial instituye sumario del que se deduzcan indicios de responsabilidad para un miembro del Consejo Nacional, aunque los haya también contra otras personas, no podrá ser el Juez ordinario o especial competente para el juicio, remitirá el actuado al Tribunal competente de entre los señalados en el artículo anterior, sin más dilación que la indispensable para evitar la ocultación del delito, la desaparición de sus instrumentos o efectos y la fuga del presunto responsable. Cuando alguna persona procesada o contra la que resulten indicios de responsabilidad en un proceso sea nombrado miembro del Consejo Nacional, se producirá a la incoación prescrita en el párrafo anterior en cuanto al instructor tenga noticia de que ha prestado el juramento reglamentario.

Artículo 3.º Ningún Consejero Nacional podrá ser detenido sino por orden del Jefe Nacional del Movimiento, a no ser en flagrante delito y comunicando inmediatamente la detención al Jefe Nacional. En este caso la Autoridad que haya ordenado la detención deberá poner seguidamente al detenido a disposición del Presidente de Sala. El Tribunal que ha de juzgarle, conforme se dispone en el artículo primero de la presente Ley, y practicará solo las diligencias expresadas en el artículo segundo.

Art. 4.º La Sala o Tribunal competente podrá acordar la incoación de sumario de oficio o por denuncia o querrela por delitos cometidos por los miembros del Consejo Nacional, designando al mismo tiempo instructor entre los Magistrados o Consejeros de la Sala o Tribunal con las facultades que para la instrucción determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar, si no se limitan en el auto de incoación. Sólo se podrá dictar auto de procesamiento contra miembros del Consejo Nacional previa petición de venia dirigida al Presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. solicitada por el Tribunal de la Sala o Tribunal competente, acompañando testimonio de las actuaciones que considere necesarias con especificación de los motivos de hecho y de derecho que aconsejen el procedimiento y del dictamen fiscal si lo hubiere. El Presidente resolverá oyendo a la Junta Política.

Denegada la autorización se acordará dar por terminado el procedimiento respecto a los miembros del Consejo Nacional, y si existieren otros responsables, pasará la causa a la Jurisdicción ordinaria o especial que corresponda.

Mientras se tramita la autorización el Tribunal acordará en los casos de flagrante delito lo que correspondiera sobre la prisión de los presuntos delincuentes, suspendiéndose todas las diligencias de la causa en cuanto haga de las causas a los miembros del Consejo Nacional concepción de las referencias a prisión o soltura y las diligencias urgentes previstas en el artículo tercero.

Concedida la autorización proseguirá la sustanciación de la causa hasta dictar sentencia y ejecutarla conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar, en el caso de condenatoria, al declararse la firmeza se remitirá testimonio a la Secretaría General.

Art. 5.º La Sala Segunda del Tribunal Supremo, con las excepciones mencionadas en el artículo primero de esta Ley, será competente para conocer, conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los Delegados Nacionales, los Secretarios de Servicios y Jefes Provinciales del Movimiento. Contra el auto de procesamiento que dicte la Sala procederá recurso de súplica.

Art. 6.º La Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial respectiva será competente para conocer conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los Delegados Nacionales, los Secretarios de Servicios y Jefes Provinciales del Movimiento. Contra el auto de procesamiento que dicte la Sala procederá recurso de súplica.

Art. 7.º La Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial respectiva será competente para conocer conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los Delegados Nacionales, los Secretarios de Servicios y Jefes Provinciales del Movimiento. Contra el auto de procesamiento que dicte la Sala procederá recurso de súplica.

Art. 8.º Las Jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforadas de Guerra, radicará la competencia para fallar en Consejo de Guerra de Oficiales Generales, conforme al procedimiento prevenido en el Código de Justicia Militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la Autoridad Judicial Militar correspondiente, todo ello sin perjuicio del fuero superior que pudiera corresponderles.

Art. 9.º La incoación e instrucción de sumario por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos

por los Jefes Delegados de Servicios, Tesoreros y Secretarios locales, corresponderá exclusivamente al Jefe de Instrucción del Partido respectivo, quedando reservada la declaración de procesamiento a la Audiencia Provincial. Contra estos autos procederá el recurso de súplica, previo el de reforma en un efecto, ante la Sala de lo Criminal de la respectiva Audiencia. En defecto del Juez de Instrucción, el Juez Municipal que lo sustituya, solo podrá incoar las primeras diligencias de carácter urgente dando cuenta en las primeras veinticuatro horas a la Audiencia que, en caso necesario designará para la instrucción un Juez especial o propondrá la jurisdicción de otro de los Jueces de la misma Provincia para la instrucción del sumario que volverá al Juez propietario cuando lo haya en el Juzgado competente. Si las Jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforadas de Guerra corresponderá la competencia al Consejo de Guerra ordinario, conforme al procedimiento militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la Autoridad Judicial Militar sin perjuicio del fuero superior que pudiera corresponderles.

Art. 10.º Las Jerarquías a que se refiere la presente Ley, con excepción de los Consejeros Nacionales para los que se regula su situación en el artículo tercero, no podrán ser detenidos si no en virtud de orden de la Autoridad Judicial competente para acordar su procesamiento excepto las que incurran en flagrante delito en cuyo caso la Autoridad que lleve a cabo la detención practicará solamente y con la mayor urgencia las diligencias previstas en el artículo segundo y las remitirá por el conducto más rápido al Tribunal competente para conocer de la causa, poniendo al detenido a la disposición del mismo.

Art. 11.º Si procesada una Jerarquía, el partido resuelve exonerarla del cargo o separarla de la Comunidad Política, el proceso decaerá automáticamente sin derecho de fuero. Igual sucederá si la Jerarquía fuese detenida en flagrante delito y la exoneración o separación de la Comunidad Política tuviera lugar antes de dictarse auto de procesamiento.

Art. 12.º No se podrá instruir expediente alguno con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas contra miembros del Consejo Na-

cional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. ni a ninguna de las Jerarquías mencionadas en la presente Ley, hasta que se haya dado conocimiento del hecho que pueda motivar responsabilidad así como de todos los datos señalados en el párrafo segundo del artículo cuarto de la presente Ley aplicables a esta Jurisdicción, al Presidente de la Junta Política y éste, oída dicha Junta, autorice el procedimiento. El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas correspondiente emitirá testimonio de la resolución firme que recae a la Secretaría General.

Disposición final.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y deroga cuantas disposiciones anteriores se opongan a las que contiene.

Disposiciones transitorias.—Primera: Los procedimientos penales en curso se acomodarán a las disposiciones de esta Ley en el esta-

do en que se encuentran sin reanudar en el procedimiento salvo en los casos en que estén procesados miembros del Consejo Nacional en este, aunque esté abierto juicio oral, se solicitará la autorización preventiva y según el resultado se sobreseerá o seguirá el proceso en el estado en que se encuentre, o pena de que, dictada sentencia, proceda recurso de casación en cuyo caso seguirá actuando el Tribunal a que corresponda.

Segunda.—Los expedientes de Responsabilidades Políticas quedan en suspenso, sea cualquiera su estado, hasta que se tenga la autorización prescrita en la Ley. Concedida ésta o denegada, continuará la sustanciación del expediente como se halle en el primer caso, se dejará sin efecto todo lo actuado en el segundo.

Así lo dispongo por la presente Ley dada en Madrid a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Mención honorífica a los camaradas del S.E.U. de Santander

La ciudad de Santander ha sido pasto de las llamas, un voraz incendio que el viento huracanado hizo tomar rápidamente gigantescas proporciones ha reducido a pavesas las arterias más vitales y las calles más populosas de la ciudad norteña. Se sabe ya con la claridad del detalle que el horrible siniestro ha servido para poner a prueba la seriedad y el patriotismo de los santanderinos, junto al espíritu de comunidad nacional, fuertemente arraigado en la conciencia de todos los españoles.

En esta hora en que España entera siente el eco de su reciente pérdida y se apresta a reconstruir lo perdido en tiempos adversos, un elemental sentido de justicia nos mueve a señalar esta mención y proclamar la excelencia de la actitud de los camaradas santanderinos. Que ella les sirva de sobria recompensa a su sacrificio y de aliento en la nueva tarea. La Jefatura Nacional del S.E.U. reconociendo el sentido de los santanderinos españoles les recuerda su estrecho sentimiento de solidaridad y hace suyas las tragedias y problemas que la adversidad les crea, y Dios nos dé fuerzas y nos permita alcanzar con éxito el arduo camino que se presenta.

Arriba España! Madrid, 16 febrero de 1941.

El Secretario General del S.E.U.—José María Gutiérrez Castillo.

con las autoridades y demostrando el espíritu de la vieja Falange montañesa, forjadora de excelentes y probados camaradas, lo continúan las nuevas escuadras de Universitarios Sindicalistas.

En esta hora en que España entera siente el eco de su reciente pérdida y se apresta a reconstruir lo perdido en tiempos adversos, un elemental sentido de justicia nos mueve a señalar esta mención y proclamar la excelencia de la actitud de los camaradas santanderinos. Que ella les sirva de sobria recompensa a su sacrificio y de aliento en la nueva tarea. La Jefatura Nacional del S.E.U. reconociendo el sentido de los santanderinos españoles les recuerda su estrecho sentimiento de solidaridad y hace suyas las tragedias y problemas que la adversidad les crea, y Dios nos dé fuerzas y nos permita alcanzar con éxito el arduo camino que se presenta.

Arriba España! Madrid, 16 febrero de 1941.

El Secretario General del S.E.U.—José María Gutiérrez Castillo.

En 60 días ha construido un bloque de 255 viviendas

PREMIOS MENSUALES A LAS CASAS MEJOR CONSERVADAS Y A LOS NIÑOS MAS ASEADOS

El grupo, que lleva el nombre del camarada González Villamil, fué inaugurado ayer por el PRESIDENTE DE LA JUNTA POLITICA

Madrid.—Esta mañana el Ministro de Asuntos Exteriores y Presidente de la Junta Política don Ramón Serrano Suñer, ha inaugurado el grupo de 255 viviendas construidas por Auxilio Social con destino a las familias que hasta ahora estaban viviendo en la Ciudad Universitaria. Lleva este grupo el nombre del camarada González Villamil primer Jefe del Distrito Universitario de Chamberí, que fue asesinado por los rojos.

Este grupo de viviendas forma parte del plan de construcción que viene realizando el departamento de la Obra del Hogar Nacional-sindicalista para dar solución en lo posible a este urgente problema. El grupo de viviendas inaugurado está situado entre los terrenos comprendidos por las calles de Bravo Murillo, Coruña, Ascención, Castell y Blanca Barrado.

Cada vivienda consta de dos o tres habitaciones según el número de personas que han de ocuparlas. Este grupo de casas está dividido en tres calles, en el centro de las cuales se eleva un obelisco recordatorio por las cinco flechas y los emblemas de Auxilio Social. Todas las casas están cubiertas por un entramado de madera con tejas delgas, y aún cuando son viviendas provisionales en su día se convertirán en hogar definitivo para obreros.

Todos los pabellones cuentan con los servicios precisos para que las familias puedan desenvolverse en ella su vida, luz eléctrica, duchas, lavaderos—servicios estos colectivos—y otros.

El bloque de casas ha sido construido de 25 pesetas para premiar a las familias que mejor conserven el estado de su casa, cuyo adjudicación completa les ha sido entregado. Asimismo se establecen dos premios de 10 pesetas para los niños mejor aseados. A estos se les vestirá por completo y pasarán a los Hogares de Auxilio Social, donde se les dará comida, educará y proporcionará estudios a los que reúnan aptitud para ello.

El Asesor Religioso de Auxilio Social bendijo las viviendas y seguidamente el Sr. Serrano Suñer fué informado de las primeras familias que han de ocuparlas. El Presidente de la Junta Política se interesó por la situación de esas familias que van a recibir el beneficio del Estado Nacional-sindicalista.

Desfilaron seguidamente las camaradas que componen una de las centurias del Frente de Juventudes formada por socias del Hogar Infantil de la Ciudad Universitaria. Por último el Ministro de la Gobernación pronunció el nombre del camarada Villamil que fué condecorado con un caluroso pre-sente.

Al abandonar el Sr. Serrano Suñer el grupo de viviendas fué aplaudido por el numerosísimo público que quiso asociarse a este acto de amor y justicia social del Estado Nacional-sindicalista.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

El Sr. Serrano Suñer pasó revista a las fuerzas de la Milicia que le rindieron honores y después acompañado por su séquito visitó detenidamente las viviendas.

Milicia Universitaria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Los miembros de Frente de Juventudes encuadrados en el S. E. U. recibirán instrucción premilitar superior en Milicia Universitaria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

La Ley de 6 de diciembre último, al crear el Frente de Juventudes, encuadró en él la Milicia Universitaria, organizada por Ley de 2 de julio pasado.

Dado que el personal de ésta ha de recibir la instrucción premilitar superior (según precepta el artículo tercero de la Ley citada y el 11 de la de 8 de agosto de 1940), para pasar después a las categorías del Ejército (con arreglo a cuanto prescribe el artículo 12 de la disposición últimamente mencionada) es necesario determinar la forma de aquella instrucción y este servicio.

Sin atender el cumplimiento de los deberes militares de los futuros sargentos y licenciados, conveniente evitar los llamamientos posteriores a la terminación de su carrera, sobre todo si se trata de períodos en que su vida pueda hallarse ya acoplada a la profesión.

De otra parte, el desarrollo de la instrucción premilitar superior exige el encuadramiento de la Milicia Universitaria por personal técnico, y ante la imposibilidad de distraer de sus peculiares misiones en el Ejército el número suficiente de jefes, oficiales y clases profesionales, se hace preciso designar de éstos tan sólo los indispensables, completando los necesarios —por ahora— con el nombramiento de auxiliares pertenecientes al Sindicato Español Universitario, que posean determinadas categorías, la escala de complemento adquiridas en la guerra de liberación, y más adelante con los que en su día consigan en el servicio militar.

Dichos auxiliares han de seleccionarse entre quienes posean determinadas condiciones de carácter y tengan prestigio entre sus compañeros tanto por sus propios méritos al servicio del Movimiento como por estar más avanzados en sus estudios.

A este fin, dichos Auxiliares en su misión de encuadrar la Milicia Universitaria y en la práctica de la instrucción premilitar, ostentarán las categorías de la milicia que correspondan a las militares adquiridas, o aquellas otras a que se hayan hecho acreedores por sus méritos y actuaciones en Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Establecidas en las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940 normas y directrices generales sobre el reclutamiento de nuestra futura oficialidad y clases de complemento, se circunscribe el presente decreto al desarrollo práctico de aquellas doctrinas para el Sindicato Español Universitario, acoplándose al momento presente en beneficio de los intereses nacionales.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo primero.—Los miembros del Frente de Juventudes encuadrados en el Sindicato Español Universitario recibirán la instrucción premilitar superior en la milicia universitaria de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. con sujeción a las normas y programas que establezca el Ministro del Ejército, quien inspeccionará por medio de las autoridades regionales o delegados de éstas que las enseñanzas y prácticas se ajusten a las directrices señaladas por el mismo.

La instrucción política de la milicia universitaria se ajustará a las normas y directrices que señale la Secretaría General del Movimiento.

Artículo segundo.—Por el jefe directo de milicias o por el jefe de jefe de la milicia universitaria perteneciente al ejército profesional y de categoría adecuada a la misión a realizar, se dirigirá y vigilará que la instrucción premilitar superior en toda la nación se ajuste a las normas y programas que señale el Ministro del Ejército imprimiéndole dirección única.

Artículo tercero.—El jefe provincial de milicias o un jefe perteneciente al Ejército expresamente designado entre los que posean categoría de capitán o mayor, en los distritos universitarios de la Jefatura de la milicia universitaria del mismo para cuanto en ellas se relacione con la instrucción premilitar con sujeción a lo que disponga el jefe nacional de instrucción.

Artículo cuarto.—Para el desarrollo de la instrucción premilitar se afectará a cada distrito universitario, por una parte, el número que sean precisos para desarrollar un ciclo de conferencias o cursos militares (duración semanal) y de otros los comandantes de unidades de la milicia universitaria, 6 oficiales, los profesionales o de complemento que reúnan las condiciones convenientes para encuadrar a los estudiantes sobre la base de unidades organizadas con arreglo a los principios militares. A este fin la Jefatura de la Milicia Nacional facilitará al Ministerio del Ejército los datos necesarios.

Los comandantes de unidades serán auxiliados en su labor por oficiales de clases provisionales y de milicias licenciadas que actualicen sus cursos universitarios. En el futuro estos auxiliares serán sustituidos por los oficiales y clases de complemento que obtengan su categoría antes de finalizar la carrera. Llevarán como distintivos los que se determinen por la Jefatura de Milicias en atención a los méritos que hubieren contraído, como militantes del Partido o en equivalencia a las categorías alcanzadas en el Ejército.

Artículo quinto.—Los jefes de milicias de distritos universitarios podrán solicitar por conducto reglamentario tanto el concurso de jefes y oficiales con destino en la localidad donde existan universidades o escuelas de enseñanzas superiores para el desarrollo de conferencias sobre reorganización, de historia militar o sobre las especialidades que más directamente interesen a cada centro o facultad, como la visita o asistencia a los ejercicios militares que se relacionen con las carreras que sigan los alumnos.

Artículo sexto.—Los jefes de milicia universitaria, jefes de distritos universitarios y comandantes de unidades de la instrucción premilitar superior, en el desempeño de sus funciones, gozarán de las prerrogativas que corresponden a las categorías que ocupen en el Ejército.

Artículo séptimo.—Teniendo presente la necesidad de una buena organización interior de cada centro de enseñanza o facultad, los estudiantes se agruparán por secciones o cursos de estudio y recibirán la instrucción premilitar superior (que establezcan las normas y programas que dicte el Ministerio del Ejército) desde que ingresen hasta que terminen el tercer curso escolar de su carrera.

Artículo octavo.—De julio a octubre —ambos inclusive— y una vez concluidos los exámenes del tercer año de carrera, los estudiantes pasarán a los cuerpos donde constituyendo unidades especiales practicarán de soldado, cabo y sargento y sufrirán un examen gradual de aptitud para ejercer el último empleo citado.

Una vez terminadas estas prácticas, serán examinados de nuevo y según el resultado, promovido los aptos al empleo de alférez o al de sargento de complemento.

Artículo noveno.—De octubre a junio del cuarto curso de carrera podrán ser designados auxiliares de la instrucción premilitar los que obtuvieren el empleo de alférez o sargento de complemento. Todos ellos asistirán a las conferencias militares.

Artículo décimo.—De julio a octubre siguientes volverán de nuevo a los Cuerpos empleando estos cuatro meses en la siguiente forma: 1.º Los alféreces, en practicar el empleo de oficial y los que no hayan sido declarados aptos para sargentos en el primer examen practicarán de soldado, cabo y sargento.

Artículo once.—Los no destinados de la milicia universitaria, jefes de distritos universitarios y comandantes de unidades de la instrucción premilitar superior, se promoverán por la Secretaría General del Movimiento a propuesta del Jefe Director de Milicias, y previa aprobación del Ministerio del Ejército, cuanto afecten a personal en situación de actividad. Los destinos de los auxiliares se harán por la Secretaría General del Movimiento a propuesta del Jefe Director de Milicias.

Artículo doce.—Los estudios de carreras cuya duración sea inferior a cuatro cursos cumplirán un segundo período de servicio militar sin solución de continuidad con el primero.

Artículo trece.—Los no destinados de los cursos de sargentos por los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción premilitar superior, fructuando en ellas de las leyes que establece la Ley y artículo citado a quienes hayan realizado la instrucción premilitar superior, y abonándoseles los meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Artículo catorce.—Por la Jefatura de Milicias y la Jefatura de Estudios de la Jefatura de Milicias se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Artículo quince.—Son aplicables a los estudiantes que aspiran a ingresar en la oficialidad de complemento lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940 y no se oponga a la presente disposición.

Artículo dieciséis.—El presente decreto dado en Madrid a 23 de febrero de 1941.

FRANCISCO FRANCO

Artículo diecisiete.—Los no destinados de los cursos de sargentos por los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción premilitar superior, fructuando en ellas de las leyes que establece la Ley y artículo citado a quienes hayan realizado la instrucción premilitar superior, y abonándoseles los meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Artículo dieciocho.—Por la Jefatura de Milicias y la Jefatura de Estudios de la Jefatura de Milicias se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Artículo diecinueve.—Son aplicables a los estudiantes que aspiran a ingresar en la oficialidad de complemento lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940 y no se oponga a la presente disposición.

Artículo veinte.—El presente decreto dado en Madrid a 23 de febrero de 1941.

FRANCISCO FRANCO

Artículo veintiuno.—Los no destinados de los cursos de sargentos por los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción premilitar superior, fructuando en ellas de las leyes que establece la Ley y artículo citado a quienes hayan realizado la instrucción premilitar superior, y abonándoseles los meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Artículo veintidós.—Por la Jefatura de Milicias y la Jefatura de Estudios de la Jefatura de Milicias se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Artículo veintitrés.—Son aplicables a los estudiantes que aspiran a ingresar en la oficialidad de complemento lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940 y no se oponga a la presente disposición.

Artículo veinticuatro.—El presente decreto dado en Madrid a 23 de febrero de 1941.

FRANCISCO FRANCO

Artículo veinticinco.—Los no destinados de los cursos de sargentos por los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción premilitar superior, fructuando en ellas de las leyes que establece la Ley y artículo citado a quienes hayan realizado la instrucción premilitar superior, y abonándoseles los meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Artículo veintiseis.—Por la Jefatura de Milicias y la Jefatura de Estudios de la Jefatura de Milicias se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Artículo veintisiete.—Los no destinados de los cursos de sargentos por los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción premilitar superior, fructuando en ellas de las leyes que establece la Ley y artículo citado a quienes hayan realizado la instrucción premilitar superior, y abonándoseles los meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Artículo veintiocho.—Por la Jefatura de Milicias y la Jefatura de Estudios de la Jefatura de Milicias se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Artículo veintinueve.—Son aplicables a los estudiantes que aspiran a ingresar en la oficialidad de complemento lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940 y no se oponga a la presente disposición.

Artículo treinta.—El presente decreto dado en Madrid a 23 de febrero de 1941.

FRANCISCO FRANCO

Artículo treinta y uno.—Los no destinados de los cursos de sargentos por los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción premilitar superior, fructuando en ellas de las leyes que establece la Ley y artículo citado a quienes hayan realizado la instrucción premilitar superior, y abonándoseles los meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Artículo treinta y dos.—Por la Jefatura de Milicias y la Jefatura de Estudios de la Jefatura de Milicias se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Artículo treinta y tres.—Son aplicables a los estudiantes que aspiran a ingresar en la oficialidad de complemento lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940 y no se oponga a la presente disposición.

Artículo treinta y cuatro.—El presente decreto dado en Madrid a 23 de febrero de 1941.

FRANCISCO FRANCO

Artículo treinta y cinco.—Los no destinados de los cursos de sargentos por los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción premilitar superior, fructuando en ellas de las leyes que establece la Ley y artículo citado a quienes hayan realizado la instrucción premilitar superior, y abonándoseles los meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Artículo treinta y seis.—Por la Jefatura de Milicias y la Jefatura de Estudios de la Jefatura de Milicias se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Artículo treinta y siete.—Son aplicables a los estudiantes que aspiran a ingresar en la oficialidad de complemento lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940 y no se oponga a la presente disposición.

Artículo treinta y ocho.—El presente decreto dado en Madrid a 23 de febrero de 1941.

FRANCISCO FRANCO

Artículo treinta y nueve.—Los no destinados de los cursos de sargentos por los beneficios que concede el artículo 11 de la Ley de 8 de agosto de 1940 a quienes posean la instrucción premilitar superior, fructuando en ellas de las leyes que establece la Ley y artículo citado a quienes hayan realizado la instrucción premilitar superior, y abonándoseles los meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Artículo cuarenta.—Por la Jefatura de Milicias y la Jefatura de Estudios de la Jefatura de Milicias se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición, sin perjuicio de publicar las aclaraciones que sean precisas para su desarrollo.

Artículo cuarenta y uno.—Son aplicables a los estudiantes que aspiran a ingresar en la oficialidad de complemento lo que preceptúan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940 y no se oponga a la presente disposición.

Artículo cuarenta y dos.—El presente decreto dado en Madrid a 23 de febrero de 1941.

FRONTON BALEAR

Hoy Jueves 6 Marzo 1941

TAÑE A LAS 4'15

ECHOVARRIA-ARZEMENDI contra ROCHA I-ARRATE

ROCHA I-CARMELO ZURUTUA-SARABOLA y QUIÑELAS

NOCHE A LAS NUEVE BARENECHEA-AGUSTIN contra ORTEGO I-MARQUE

ZALCAGA-ECHOVE contra ALBERT-BASAVURI y QUIÑELAS

Detalles por cartel y programa. Hoy viernes tarde y noche no habrá tañe. POR LA NOCHE GRAN DIOSOS FESTIVAL PRODRAMPICOS DE SANTANDER

Información Telefónica de la Agencia «EFE»

El general Aranda visitó en Oviedo las 200 casas que se están construyendo

Oviedo.—El General Aranda, pue de apreciar en los planes magnitud de las obras que realiza el Ayuntamiento, visitó estas en compañía del Alcalde, Jofre y técnicos municipales de la Junta de Reconstrucción. En la obra de San Lázaro inspeccionó trabajos que se ejecutan en el lugar donde estaba emplazado mercado para levantar 50 viviendas con destino a familias pobres como aquel en que se construyen 150 casas. Estas últimas comenzarán en el próximo mes de Mayo.

Después visitó los trabajos que se ejecutan en la construcción nuevo edificio municipal, cuyo parte se eleva a la cifra de veintidós millones de pesetas. Más tarde trasladó al lugar donde va emplazada la pasarela, en la zona del Norte, cuyo presupuesto es de 800 mil pesetas. Por último visitaron las autoridades el terreno que se va a construir un nuevo puente de San Lázaro, cuyo presupuesto asciende a más de un millón de pesetas. El General Aranda se mostró sumamente interesado en la marcha de las obras.

Un atracador al ser detenido disparó contra la policía

TODA LA BANDA FUE DETENIDA. FELICITACION DEL JEFE SUPERIOR DE POLICIA

Madrid.—En la noche de anteayer dos miembros de la Brigada de Investigación Criminal y un agente conductor, en cumplimiento de órdenes de la Jefatura Superior de Policía, realizaron un servicio que forma parte de un plan general para la extirpación de la criminalidad urbana.

Frente al número 94 de la calle de Núñez de Balboa los mencionados agentes sorprendieron a dos individuos atracadores de profesión identificados por sus víctimas. Uno de los sujetos al ser oído disparó un fuego con el pistóla haciendo a un agente, éste y sus compañeros dispararon sus pistólas contra los atracadores matando a uno de ellos. Identificado el cadáver resultó ser el del conocido malante Antonio Cano Ruiz. El otro se dio a la fuga pero fué inutil por lo que después era detenido por agentes de la misma brigada. Los demás atracadores que formaban parte con estos de una gran banda fueron derribados a últimas horas de la tarde.

El agente herido ha sido felicitado por el Jefe Superior de policía y otras autoridades.

El Director General de Seguridad ha dirigido al Jefe Superior de Policía y al Comisario Jefe de la Brigada de Investigación Criminal y sus subordinados una felicitación.